

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL QUE INCLUYAN DECRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL EN CASO DE SINIESTRO, VIOLENCIA FÍSICA O URGENCIA MÉDICA EN EL ESTABLECIMIENTO				
CLAVE CDF-SURI-PNO-022/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO	PÁGINA 1 DE 5

1. OBJETIVO

- 1.1. Conocer y cumplir las normas de seguridad e higiene aplicables a cada persona de acuerdo a sus funciones para su actuación en caso de siniestro, violencia física o urgencia médica, así como la prevención de accidentes en el lugar de trabajo.

2. ALCANCE

- 2.1. Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en la unidad de negocio.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Seguridad:** Conjunto de medidas, técnicas educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes eliminar las condiciones inseguras del ambiente.
- 3.2. **Higiene:** Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.
- 3.3. **Riesgo:** Probabilidad de que un objeto, material, sustancia o fenómeno pueda potencialmente desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física del trabajador, así como materiales y equipos.
- 3.4. **STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 3.5. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. Es responsabilidad del personal que labora en la unidad de negocio.
 - 4.1.1. Portar todos los días durante la jornada de trabajo el uniforme completo y el gafete, conforme a la política vigente aplicable.
 - 4.1.2. Mantener su uniforme limpio y EPP en óptimas condiciones.
 - 4.1.3. Notificar cualquier tipo de accidente o siniestro al Responsable de UN
- 4.2. Es responsabilidad del Asistente del Responsable Sanitario:
 - 4.2.1. Asegurar que el personal de la UN porten el uniforme completo y use el gafete, conforme a la política vigente aplicable.
 - 4.2.2. Verificar que el personal tenga la vestimenta y calzado limpio.
 - 4.2.3. Dar seguimiento en caso de accidente o siniestro en la UN.
 - 4.2.4. Fomentar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene para prevenir cualquier tipo de accidente.
 - 4.2.5. Mantener actualizado los números de emergencia locales.
 - 4.2.6. Colocar a la mano en el área de caja el directorio con los números de servicios de emergencia de la localidad.

ELABORÓ: Fecha: Firma: Nombre: Noé Eduardo Gómez Trujeque Puesto: Asistente del Responsable Sanitario	REVISÓ: Fecha: Firma: Nombre: Joel Alejandro Aguilar Trujillo Puesto: Propietario	AUTORIZÓ: Fecha: Firma: Nombre: Adriana Lizeth Gutiérrez Picone Puesto: Responsable Sanitario
---	---	---

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL QUE INCLUYAN DECRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL EN CASO DE SINIESTRO, VIOLENCIA FÍSICA O URGENCIA MÉDICA EN EL ESTABLECIMIENTO				
CLAVE CDF-SURI-PNO-022/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO	PÁGINA 2 DE 5

4.3. Es responsabilidad del Responsable sanitario:

- 4.3.1. En conjunto con el Responsable de UN, que se porte el uniforme, gafete y equipo de seguridad necesario.
- 4.3.2. Supervisar que se cuenten con los números de emergencia locales.
- 4.3.3. Supervisar que se lleve a cabo el presente procedimiento.
- 4.3.4. Verificar que se cumplan las medidas de seguridad e higiene para la prevención de accidentes.

5. DESARROLLO

5.1. Riesgos de accidente dentro de la UN.

5.1.1. Tipos de riesgos en la UN:

- 5.1.1.1. Accidentes: Caídas, golpes o cortaduras por obstrucción de pasillos y derrames, mal uso de herramientas, sobrecarga de estantería, estantería y mobiliario en mal estado, falta de señalización de áreas en mantenimiento o limpieza.
- 5.1.1.2. Alergias: Exposición a polvo acumulado, medicamentos derramados, líquidos derramados.
- 5.1.1.3. Violencia por asalto o vandalismo.
- 5.1.1.4. Incendio o explosión: Falla eléctrica por falta de mantenimiento, malas instalaciones, cables expuestos; derrames de líquidos inflamables, manejo inadecuado de mermas.

5.2. Prevención de Riesgos y accidentes.

5.2.1. Medidas de seguridad e higiene para las personas que se encuentran en la UN:

- 5.2.1.1. Contar con los números de Emergencia locales actualizados
- 5.2.1.2. Colocar los números de emergencia en lugar visible para todo el personal
- 5.2.1.3. Mantener orden y limpieza en las instalaciones y operación diaria. No dejar inconclusas tareas de mantenimiento y limpieza.
- 5.2.1.4. Asignar e identificar el espacio para almacenar utensilios y productos de limpieza.
- 5.2.1.5. Mantener libres de obstáculos pasillos, puertas de acceso y de emergencia y los lugares donde se encuentran ubicados los extintores y materiales de primeros auxilios.
- 5.2.1.6. Los extintores se revisarán durante los 5 primeros días de cada mes Anexo 1 FAS-PNO-020 "Formato de Control de Extintores".
- 5.2.1.7. Evitar llenar excesivamente los estantes ni hacer pilas altas si no tienen suficiente base. No almacenar insumos pesados ni voluminosos en los estantes superiores.
- 5.2.1.8. Almacenar mermas obligatoriamente en el lugar y contenedor habilitado expresamente para ello.
- 5.2.1.9. El personal no debe fumar, comer, beber, masticar, almacenar alimentos y medicamentos de uso personal en las áreas de almacenamiento.
- 5.2.1.10. Los sanitarios deben estar independientes del área de mostrador. En caso de no existir comedor, no se deberá consumir alimentos en la UN.
- 5.2.1.11. Disponer de la basura y desperdicios en recipientes dispuestos para ello. Está prohibido verter en la basura líquidos inflamables, cenizas, colillas, cerillos, etc.
- 5.2.1.12. Los casilleros se deben despejar diariamente, y queda prohibido almacenar alimentos en los mismos.

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL QUE INCLUYAN DECRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL EN CASO DE SINIESTRO, VIOLENCIA FÍSICA O URGENCIA MÉDICA EN EL ESTABLECIMIENTO				
CLAVE CDF-SURI-PNO-022/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO	PÁGINA 3 DE 5

- 5.2.1.13. Señalar la estantería y áreas destinadas para el almacenamiento de medicamentos, insumos para la salud y demás productos con líneas de cinta de seguridad amarillo-negro para delimitar el acceso hacia los mismos.
- 5.2.1.14. Respetar los flujos de personal y de insumos señalados en el diagrama de distribución de la unidad de negocio
- 5.2.1.15. Mantener todas las instalaciones eléctricas protegidas u ocultas, aplicando mantenimientos preventivos y correctivos.
- 5.2.2. Contar con un botiquín equipado de acuerdo a la NOM-005-STPS-1998 “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”.
- 5.2.3. El botiquín debe ser de fácil transporte, visible y de fácil acceso e identificado con una cruz roja visible, sin candado o dispositivos que dificulten el acceso.
- 5.2.4. El botiquín tendrá un listado de su contenido, para su periódica revisión, conteniendo lote y caducidad de los insumos y deberá estar en un lugar visible del mismo.
- 5.2.5. El botiquín puede contener los siguientes materiales.

MATERIAL SECO	Torundas de algodón
	Gasas
	Tela adhesiva
	Vendas de rollo elásticas
	Abate lenguas
MATERIAL LÍQUIDO	Benzal Antiséptico
	Tintura de yodo
	Jabón neutro
	Vaselina
	Alcohol
	Agua estéril
	Agua oxigenada
INSTRUMENTAL	Tijeras
	Termómetro
	Ligadura de hule
	Jeringas desechables

5.3. En caso de enfermedad del Personal.

- 5.3.1. Notificar al Asistente del Responsable Sanitario en caso requerir atención médica.
- 5.3.2. Suspender actividades si el personal sufre una enfermedad infecciosa o tenga lesiones expuestas en la piel y que es determinado por un examen médico o por observación hasta que esta condición se corrija o el personal médico calificado determine que la persona no pone en peligro su propia seguridad y la calidad de los productos.

5.4. Actuación del personal en caso de violencia física, siniestro o urgencia médica en la Unidad de Negocio.

- 5.4.1. En caso de que se presente violencia con o sin arma de fuego o punzocortante:

- 5.4.1.1. Mantener la calma.

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL QUE INCLUYAN DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL EN CASO DE SINIESTRO, VIOLENCIA FÍSICA O URGENCIA MÉDICA EN EL ESTABLECIMIENTO				
CLAVE CDF-SURI-PNO-022/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO	PÁGINA 4 DE 5

5.4.1.2. No confrontar al agresor

5.4.1.3. Hacer lo que el agresor solicite, no arriesgarse a una reprimenda por parte del agresor.

5.4.1.4. Resguardarse en un lugar seguro lejos del agresor.

5.4.1.5. Cuando se retire el agresor calmar a la personal.

5.4.1.6. Llamar emergencias.

5.4.1.7. Esperar que arriben las autoridades.

5.4.1.8. Notificar al Supervisor de Ventas y Responsable Sanitario sobre los hechos ocurridos.

5.5. Actuación del personal en caso de turbas de civiles o amotinamientos cercanos a la Unidad de Negocio.

5.5.1. Mantener la calma.

5.5.2. Notificar al Supervisor de Ventas para solicitar el cierre temporal.

5.5.3. Cerrar cortinas y puertas.

5.5.4. Resguardar documentos importantes.

5.5.5. Colocarse a salvo.

5.5.6. Contar con los números de emergencia al alcance del personal en caso de necesitarlos.

5.5.7. Esperar indicaciones de autoridades y protección civil.

5.5.8. Informar al Supervisor de ventas de la situación para el cierre total de la sucursal y retirar al personal

5.6. Actuación del personal en caso de siniestro.

5.6.1. Para este punto se debe consultar el procedimiento PNO-023 Atención de contingencia para prevenir su impacto en la calidad y conservación de los medicamentos y demás insumos para la salud.

5.7. Actuación del personal en caso de urgencia médica en la Unidad de Negocio

5.7.1. Mantener la calma.

5.7.2. Brindar atención inmediata a los lesionados de acuerdo a las capacidades del personal.

5.7.3. No prestar atención de la cual se desconozca como se realiza Ejemplo: RCP

5.7.4. Llamar a emergencias y solicitar una ambulancia.

5.7.5. Notificar al Asistente del Responsable Sanitario y Responsable Sanitario.

5.8. Actuación del Asistente del Responsable Sanitario en acciones contrarias al PNO.

5.8.1. Cuando el personal de nivel de supervisión detecte que se están infringiendo las disposiciones en materia de seguridad e higiene que aquí fueron manifestadas, solicitara o aplicara la sanción administrativa correspondiente a la política que aplique a este PNO.

6. REFERENCIAS

6.1. FEUM. Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. Sexta Edición, México 2018. Pág. 66,67.

6.2. NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

6.3. NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centro de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. **GUIA DE REFERENCIA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL QUE INCLUYAN DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL EN CASO DE SINIESTRO, VIOLENCIA FÍSICA O URGENCIA MÉDICA EN EL ESTABLECIMIENTO				
CLAVE CDF-SURI-PNO-022/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO	PÁGINA 5 DE 5

7. ANEXOS

N/A

8. RESUMEN DE CAMBIOS

No.	Fecha	Descripción del cambio	Justificación	Realizado por	Aprobado por
1	01-06-2024	Redacción conforme a la FEUM Sexta Edición 2018, cambio en la organización.	Nuevo	Asistente del Responsable Sanitario	Responsable Sanitario